

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****146****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 187/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN MARIA BARRIONUEVO RUIZ, D./Dña. JOSE ANTONIO GUTIERREZ GARCIA y D./Dña. ALFONSO JOSE PEREZ CARRION frente a DISPLECOR SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**“-Por recibido el anterior escrito de la parte actora solicitando la ampliación de la ejecución, únase a los autos de su razón y dese traslado a la parte contraria para su conocimiento.**

**Se tienen por hechas las manifestaciones y, en relación a las mismas, se acuerda oír a las partes personadas y a las empresas PUBLIESTUDIO, SA, INMOSTUDIO, SL y DISPLAY DECORACION Y MONTAJE, SA, en la COMPARECENCIA, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3-5ª planta. 28008-Madrid, el día 08 DE ENERO DE 2018, a las 10:35 horas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.**

**-En relación al escrito presentado por la parte actora, mediante el cual se aportan las cuentas bancarias en las que realizar los pagos, únase a los autos de su razón y hágase saber a don José Antonio Gutiérrez García que la cuenta aportada es errónea al contener únicamente 16 dígitos.**

**-En relación al escrito presentado por la empresa CHANEL , SA, comunicando al juzgado que a día de la hoy no tiene pendiente ningún pago a realizar a favor del ejecutado, únase a los autos de su razón.**

**-Por último, únase a los autos de su razón el sobre devuelto por el servicio de correos y hágase la notificación del oficio de 23 de octubre de 2017 mediante exhorto al juzgado de paz de Humanes de Madrid. “**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DISPLAY DECORACION Y MONTAJE, SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento

En Madrid , a veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.697/17)

